

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Estación Experimental Agraria Moquegua.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene por objeto la adquisición de equipos de protección personal (EPP), con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de investigación agrícola programadas en el Plan Operativo Institucional (POI 2026) de la Estación Experimental Agraria Moquegua.

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA MOQUEGUA
ACTIVIDAD DEL POI:	C1340: INVESTIGACIÓN SOBRE PROSPECCIÓN Y CARTOGRAFÍA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DEL CULTIVO DE PALTO EN LA EEA MOQUEGUA.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
META	369

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad garantizar el abastecimiento de equipos de protección personal (EPP) para la Estación Experimental Agraria Moquegua, a fin de asegurar condiciones adecuadas de seguridad y protección para el personal durante la ejecución de las actividades de investigación agrícola programadas en el Plan Operativo Institucional (POI 2026), vinculadas a la prospección y cartografía de plagas y enfermedades del cultivo de palto.

Asimismo, permitirá reducir los riesgos asociados a la exposición a agentes químicos, biológicos y físicos propios de las labores de campo, contribuyendo a la continuidad de las actividades, a la generación de información técnica y científica confiable, y al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a mejorar la productividad y sostenibilidad de la actividad agraria.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

4.1. Descripción del bien

Los insumos a adquirir deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	<p>MAMELUCO DE PROTECCION (UNIFORME DE PROTECCIÓN TOTAL)</p> <p>Tipo: mameluco o conjunto de protección (casaca y pantalón), siempre que cumpla con la protección integral requerida.</p> <p>Material: tela respirable con tratamiento hidrorepelente. Tela 100% algodón (interior). Cinta reflexiva.</p> <p>Color: amarillo, tocuyo – crema, anaranjado.</p> <p>Componentes: casaca de cuello alto, pantalón, gorra árabe con opción a cerrar o diseño tipo enterizo de cuerpo completo.</p> <p>Características del material:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capa interna 100% algodón, el algodón brinda al traje sensación de frescura. - Tela de nylon tratada con químicos patentados para su impermeabilidad se ubica en la totalidad del uniforme a manera de recubrimiento. <p>Características del uniforme:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño considerando el nivel de exigencia de impermeabilidad presente en fumigaciones. - Traje Liviano, fresco, confortable e impermeable en zonas específicas según el tipo. - La manga termina con elástico para evitar que se recoja al momento de levantar el brazo. - La casaca cuenta con cierre largo para facilitar el uso y bolsillo interno de 17 x 15 cm. - Cinta reflectiva de 1.5” a la altura de codos y rodillas para mayor visibilidad en fumigaciones nocturnas. - El gorro árabe se cierra en la parte del cuello, evitando así que las gotas pulverizadas lleguen a la piel. - Etiquetas en casaca y pantalón para marcar el número de lavadas que va acumulando. - Lavables y reutilizables. - Talla estándar (entre M y XL) 	5	Unidad
2	<p>MASCARILLA DE MEDIA CARA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de protección: equipo de protección respiratoria con filtros y cartuchos reemplazables. - Material de la pieza facial: Silicona thermoset 	2	Unidad





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	<p>(alta resistencia, excelente sellado, durabilidad).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Válvula de exhalación: Keystone: expulsa aire rápidamente, reduce calor, humedad y CO₂; flujo dirigido hacia abajo para evitar empañamiento. - Arnés: Keystone ergonómico, reduce tensión en la nariz; modalidad Drop Down para colocación y retiro rápido. - Comodidad y ajuste: diseño adaptable a diferentes configuraciones faciales, ajuste seguro y comfortable. - Compatibilidad: con filtros y cartuchos intercambiables según contaminante. - Durabilidad: alta resistencia a temperaturas extremas y condiciones adversas. - Observaciones: mejora la visibilidad y confort del usuario; ventilación interna más fresca 		
3	<p>BOTA INDUSTRIAL DE PVC PARA LA INDUSTRIA AGRÍCOLA/GANADERA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Botas de caucho, inyectada en PVC bicolor, 100% impermeable, diseño unisex. - Botas para fumigar, para trabajo, o para temporal de invierno. Ideal para el sector agro y ganadero. - Capellada: 100% PVC, empeine, punta y talón reforzados con mayor calibre, para un mejor desempeño. - Forro interno: 100% poliéster tejido rizo. - Plantilla Higiénica: N/A. - Suela: antideslizante, con labrado profundo que proporciona un mayor agarre en las diferentes zonas. Su diseño facilita la remoción de residuos, ayudando al mantenimiento y durabilidad. Cuenta con un puente estabilizador (cambrión) el cual brinda mayor confort y seguridad al caminar. - Altura: 38.5 cm. - Peso promedio: 1.61 kg. - Color: negra con suela color crema. - Tallas disponibles: 36-44. - Cumplimiento normativo. - Desempeño/Resistencia: EH. 	5	Par
4	<p>GUANTES DE SEGURIDAD PARA PROTECCION</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de producto: Guante de seguridad profesional. - Subtipo: Protección contra cortes y abrasiones. - Tipo de protección: Con tecnología de corte 	12	Par



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	nivel 5 (máxima protección), garantiza una protección superior contra cortes y abrasiones. - Material principal: Nitrilo resistente y flexible / Nylon. - Diseño: Ergonómico, ajuste perfecto, color celeste para visibilidad. - Dimensiones: Altura: 33 cm / Ancho: 11 cm / Profundidad: 21 cm aprox. - Peso: 0.07 kg aprox. - Tallas: S y M. - Garantía: mínimo 6 meses por defectos de fabricación. - Tipo de uso: profesional.		
5	LENTE O GAFAS DE SEGURIDAD PARA FUMIGACION (QUÍMICOS) - Tipo de protección: protección ocular contra partículas voladoras y rayos UV. - Material: policarbonato con recubrimiento resistente a los arañazos. - Tipo de lente: claros y tintados. - Diseño: elegante, envolvente, de bajo perfil. - Características principales: bloqueo de partículas pequeñas, protección UV, alta visibilidad. - Comodidad y ajuste: ligero, ergonómico, adecuado para uso prolongado. - Durabilidad: protección contra arañazos, larga vida útil. - Observaciones: opción versátil para uso individual y en equipos de trabajo.	12	Unidad

Las características técnicas son referenciales, pudiendo el postor ofertar bienes que cumplan o superen la funcionalidad requerida, conforme a las especificaciones técnicas.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Contar con RNP.
- Persona natural con negocio y/o persona jurídica.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con stock de suministro.
- Disponibilidad inmediata.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

La experiencia del postor deberá ser como mínimo de una (01) vez el valor del bien con similares características para entidades públicas y/o privadas.

Se consideran bienes similares los siguientes:

- Suministro de equipos de protección personal (EPP).





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria
Moquegua

inia Instituto
Nacional de
Innovación
Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- Venta de implementos de seguridad industrial.
- Suministro de indumentaria de protección para actividades agrícolas, industriales o de fumigación.
- Venta de equipos de protección respiratoria, ocular, manual y corporal.
- Comercialización de equipos y accesorios de seguridad y salud en el trabajo.

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- (i) Contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

8. GARANTÍA COMERCIAL

Los bienes deberán contar con una garantía mínima de seis (06) meses contra defectos de fabricación, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a la reposición y/o cambio de los bienes que presenten fallas o defectos atribuibles a su fabricación, sin costo adicional para la Entidad.

La garantía no será aplicable en casos de uso indebido o manipulación inadecuada de los bienes por parte del usuario.

9. MUESTRAS

No corresponde.

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de la adquisición, se realizará en el almacén de la EEA Moquegua ubicado en

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria
Moquegua

inia Instituto
Nacional de
Innovación
Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Panamericana Sur, Km 4.5, sección Montalvo, distrito de San Antonio, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, en el horario de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes; INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados

El plazo de entrega es de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

12. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Director de la Estación Experimental Agraria Moquegua, previo cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

14. GARANTÍA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. GESTIÓN DE RIESGO

En cumplimiento de la normativa de contrataciones públicas, se identifican los siguientes riesgos asociados a la ejecución contractual, así como sus respectivas medidas de mitigación:

- Riesgo de retraso en la entrega: Incumplimiento de los plazos establecidos que podría afectar la ejecución de las actividades programadas.
- **Medida de mitigación:** Establecimiento de plazos claros y aplicación de penalidades por mora conforme a la normativa vigente.
- Riesgo de suministro de bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas: Entrega de equipos de protección personal que no cumplan con los estándares requeridos.
- **Medida de mitigación:** Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas al momento de la recepción y control por el área usuaria.
- Riesgo de entrega de tallas inadecuadas: Los bienes podrían no ajustarse





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

correctamente a los usuarios finales.

- **Medida de mitigación:** Coordinación previa de tallas con el proveedor y verificación antes de la conformidad.
- Riesgo de defectos de fabricación: Los bienes podrían presentar fallas durante su uso.
- **Medida de mitigación:** Aplicación de la garantía comercial y reposición de los bienes defectuosos sin costo adicional.
- Riesgo de desabastecimiento del proveedor: Posible falta de stock que afecte el cumplimiento del contrato.
- **Medida de mitigación:** Verificación de disponibilidad de stock y exigencia de cumplimiento de las condiciones contractuales.

Las partes adoptarán las acciones necesarias para una adecuada gestión de los riesgos identificados, asegurando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

 <p>Firmado digitalmente por: VLCA QUISPE Edmundo Benjamin FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24/04/2028 09:19:05-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: VLCA QUISPE Edmundo Benjamin FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24/04/2028 09:19:13-0500</p>
Elaborado por:	Aprobado por